



CIRCULAR No.129

San Juan de Pasto, 09 de octubre de 2026

PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Modificación a la Circular No. 128 de 2026: Inclusión de nuevas vacantes para encargaturas y manifestación de interés.

Apreciados funcionarios de Carrera Administrativa:

La Alcaldía Municipal de Pasto, dando cumplimiento a lo determinado por la Ley 1960 de 2019, con el fin de dar inicio al proceso interno de encargos y una vez revisadas las hojas de vida de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación y nivel central, convoca a los funcionarios de carrera administrativa del nivel central y Secretaría de Educación enlistados en archivo adjunto de la presente circular, para que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés, mediante comunicación oficial, únicamente a través del correo institucional **talentohumano@pasto.gov.co**

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

La manifestación de interés a ser encargados, deberá hacerla llegar hasta las **6:00 p.m, del día 16 de octubre de 2026**, para las vacantes detalladas a continuación, de conformidad con el cumplimiento estricto de la totalidad de los requisitos mínimos, a saber:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto satisfactoria.
- e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos. De no expresar la manifestación o guardar silencio se entenderá como declinada su aspiración a participar en el encargo.

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Subsecretaría de Talento Humano hará uso de los métodos adaptados por la entidad a través del procedimiento **gth_p_035 procedimiento encargaturas v2**, a fin de establecer quién o quiénes de los servidores de carrera poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar dichos empleos. De continuar la pluralidad de servidores que cumplen con la totalidad de los requisitos, la Subsecretaría de Talento Humano podrá acudir a los criterios de desempate establecidos en la normatividad regulatoria vigente.

Una vez agotado el procedimiento de selección se publicará por el término de diez (10) días hábiles el acto administrativo, mediante el cual se otorga el encargo, con el objeto de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad del Proceso.

NOTA 1: El orden que registra dentro del listado, No significa la posición por mejor derecho.

NOTA 2: Los funcionarios que no estén incluidos, de igual manera pueden enviar su manifestación de interés a los cargos que consideren cumplen con la totalidad de requisitos.

NOTA 3: Se informa que el corte para la revisión de hojas de vida físicas se realizó el 17 de septiembre del presente año por lo cual los documentos anexados posteriores a la fecha mencionada no se tendrán en cuenta para este proceso.

NOTA 4: El proceso de entrevista se empatará con los cargos ofertados en la Circular 128 del 08 de octubre de 2026, al ser un solo proceso.



CARGOS A PROVEER

EMPLEO PARA PROVEER	COD	GRADO	SECTOR	TIPO VACANCIA	REQUISITOS DEL CARGO	PROPOSITO PRINCIPAL
COMISARIO DE FAMILIA	202	04	SECRETARIA DE GOBIERNO	TEMPORAL	Núcleo Básico del Conocimiento. Derecho y afines. Título profesional con grado de especialización en alguna de las siguientes áreas: Derecho de familia, Derecho civil, Derecho Administrativo, Derecho constitucional, Derecho procesal, Derecho humanos y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada.	Brindar asesoría y apoyo a la familia en aspectos relacionados con el derecho de familia realizando acciones interventoras para dar protección a los menores y promover la convivencia pacífica en la familia.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



TÉCNICO OPERATIVO	314	03	CENTRAL	TEMPORAL	Núcleo Básico del Conocimiento. No aplica Diploma de Bachiller y ocho (8) meses de experiencia relacionada o laboral.	Apoyar el estudio y diseño de organización de métodos en los procesos y procedimientos de la dependencia realizando su análisis, seguimiento y recomendaciones.
----------------------	-----	----	---------	----------	--	--

Atentamente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria Talento Humano



Proyecto: Karen Hernández
Contratista S.T.H.

CARGO PARA PROVEER:	COMISARIA DE FAMILIA Código 202 Grado 04				
REQUISITOS:	Título profesional con grado de especialización en alguna de las siguientes áreas: Derecho de familia, Derecho civil, Derecho Administrativo, Derecho constitucional, Derecho procesal, Derecho humanos y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada. Núcleo básico del Conocimiento: Derecho y afines.				
NOMBRE		CEDULA	DENOMINACIÓN		
DAYANA CAROLINA ACHICANOY		1085265384	SECRETARIA	425	18
JOSE SANTIAGO FLOREZ BENAVIDES		1085341520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05

CARGO PARA PROVEER:	TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 03 NIVEL CENTRAL		
REQUISITOS:	Diploma de bachiller y ocho (8) meses de experiencia relacionada o laboral.		
NOMBRE		CEDULA	DENOMINACIÓN
Todos los Agentes de Tránsito Código 314 Grado 02 y Técnicos Operativos Código 314 Grado 02			